

Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

BOGOTÁ, 05 Agosto del 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La unidad que elabora el estudio previo debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro, así:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS <table border="1" data-bbox="483 730 1437 961"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41104208</td><td>Equipo y Suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas</td><td>Equipo de laboratorio y científico</td><td>Equipo, y suministro para purificación de agua y laboratorio</td><td>Sistema de análisis de agua</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	41104208	Equipo y Suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo, y suministro para purificación de agua y laboratorio	Sistema de análisis de agua
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto							
41104208	Equipo y Suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo, y suministro para purificación de agua y laboratorio	Sistema de análisis de agua							
1.2 VALOR ESTIMADO	Valor Estimado con las condiciones de mercado. El valor establecido en el plan de compras para la presente contratación es de: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" data-bbox="527 1171 1393 1255"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2044113</td><td>16</td><td>10.000.000</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	2044113	16	10.000.000		
ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR								
1	2044113	16	10.000.000								
1.4 CLASE DE CONTRATO	En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio, se trata de un contrato de prestación de servicios.										
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas naturales o jurídicas cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.										
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN											
El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar una empresa que realice servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: TRES (3) VERTIMIENTOS MUESTREO COMPUESTO: (3 Cajas de inspección ubicadas en: Parqueadero motocicletas, Frente a la entrada del hotel y frutería piscina) y UN (1) VERTIMIENTO MUESTREO PUNTUAL: (1) Trampa de grasa externa frente a la cocina), dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente. Para ser realizado una (1) vez al año.											

JUSTIFICACION

Así nos permitimos presentar los estudios previos, teniendo en cuenta las necesidades por parte de los usuarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, haciendo necesaria la contratación por parte de una persona natural o jurídica que se ofrezca para la toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: TRES (3) VERTIMIENTOS MUESTREO COMPUESTO: (3 Cajas de inspección ubicadas en: Parqueadero motocicletas, Frente a la entrada del hotel y frutería piscina) y UN (1) VERTIMIENTO MUESTREO PUNTUAL: (1 Trampa de grasa externa frente a la cocina), con el fin de mejorar las condiciones del servicio que se ofrecen.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Escuela de Policía Simón Bolívar	48-08-10022-16 DEL 26/07/2016	Contratación para la realización de la caracterización de vertimientos de aguas en las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVA	Se ejecutó el objeto contractual de acuerdo a con lo establecido	No se presentaron
Escuela de policía Gonzalo Jiménez de Quesada	53-5-10145-16 del 20/01/2016	Adquisición del servicio de análisis compuesto de aguas (residuales y puntual), análisis puntual de suelo	Se ejecutó el objeto contractual de acuerdo a con lo establecido	No se presentaron

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.4. MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.lo siguiente: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 2 cumplimientos especificaciones técnicas mínimas, del siguiente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar el **Anexo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**, en la cual se constatará el cumplimiento del 100 % de las especificaciones y las cantidades requeridas firmada por el representante legal, con CUMPLE y NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

EXPERIENCIA:

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%), del presupuesto oficial, ejecutados durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha del cierre, las cuales serán verificadas por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en caso de presentar más, se tomarán las tres primeras de acuerdo a la foliación de la propuesta.

Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato
- d) Número del contrato.
- e) Valor total del contrato en pesos.
- f) Plazo de ejecución.

La administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Centro Social de Agentes y Patrulleros tomara para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior el oferente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota. El proponente podrá presentar certificaciones de experiencia o contratos finalizados con la correspondiente factura que reflejen el objeto y obligaciones similares al objeto a contratar o actas de liquidación.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La propuesta más favorable para la entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA, realizara el objeto del contrato en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la diagonal 44 No• 68B-30 de la Ciudad de Bogotá D.C, sin costo adicional para el contratante por concepto de transporte, embalajes y / o demás gastos.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar será de ejecución instantánea, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (res) del contrato.

El oferente deberá identificar al personal encargado y realizar la entrega del lugar de las actividades realizadas en óptimas condiciones así como es solicitada dentro de la propuesta.

El contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, para lo cual en este documento se especifican las características generales y particulares del bien que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características técnicas mínimas.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (06) meses, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, pagará al CONTRATISTA en moneda legal colombiana. El pago se realizará en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes una vez realizada la toma de muestras y entrega de resultados y radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo

al derecho a turno, las especificaciones técnicas exigidas y presentación de los siguientes documentos: a) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA, b) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato. c) Certificación del pago a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido ó que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad de lo contratado o de cualquier otra obligación contractual que se genere.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o cualquier clase de compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

NOTA 2: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de gestión ambiental o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, sin que la existencia de esta SUPERVISIÓN releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 4.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 5.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizara TOTAL, el procedimiento de adjudicación Selección Mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Por tratarse de un contrato interadministrativo no se requieren garantías según lo establecido en el anexo NO. 6 del presente estudio previo.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ
Responsable de Gestión Ambiental

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEFINICION DE LA NECESIDAD

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar una empresa que realice Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: TRES (3) VERTIMIENTOS MUESTREO COMPUESTO: (3 Cajas de inspección ubicadas en: Parqueadero motocicletas, Frente a la entrada del hotel y frutería piscina) y UN (1) VERTIMIENTO MUESTREO PUNTUAL: (1 Trampa de grasa externa frente a la cocina), dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que este Centro Social no cuenta con el personal idóneo para estos fines, nos permitimos presentar los estudios previos, teniendo en cuenta las necesidades por parte de los usuarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, haciendo necesaria la contratación por parte de una persona natural o jurídica que se ofrezca para la Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: TRES (3) VERTIMIENTOS MUESTREO COMPUESTO: (3 Cajas de inspección ubicadas en: Parqueadero motocicletas, Frente a la entrada del hotel y frutería piscina) y UN (1) VERTIMIENTO MUESTREO PUNTUAL: (1 Trampa de grasa externa frente a la cocina), con el fin de mejorar las condiciones del servicio que se ofrecen.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN

- a. **ANALISIS DEL SECTOR:** El sector que pertenece el proveedor que ofrece este tipo de servicios es el sector terciario, ya que esta empresa está relacionada con el sistema de monitoreo ambiental para garantizar que no existan contratiempos para subsanar las novedades presentadas en la entrega del servicio de análisis de aguas residuales en el CESAP.
- b. **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** El laboratorio ambiental está acreditado por la ISO 17025 2005, CERTIFICADO CAR ISO 14001 OHSAS 18001 por tal motivo se le enviara solicitud de oferta.
- c. **PRECIOS DE MERCADO:** El precio de mercado está dado por la cotización realizada por el LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR CUNDINAMARCA.
- d. **COSTO DE OPORTUNIDAD:** Se establece que los precios que se entregaron por parte del LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR CUNDINAMARACA en la cotización para la tutora contratación, deberán sostenerlos sin importar saturación de los mercados, bajas en la moneda o caída de precios por diversos sectores.
- e. **VALOR DE BENEFICIOS:** Con la contratación del servicio del LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR CUNDINAMARCA, SE BUSCA:
 - ✓ Economizar los recursos apropiados para el análisis de agua
 - ✓ Contar con la tranquilidad que el laboratorio ambiental de la corporación autónoma regional de la jurisdicción nos brinda los resultados y análisis de confiabilidad.
- f. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutara en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a las necesidades presentadas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada.
- g. **COSTOS INDIRECTOS:** Teniendo en cuenta los riesgos que se pueden presentar con relación al cumplimiento, calidad y seriedad en la oferta, incluyendo los descuentos que por ley se realizan al momento del pago del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD E LOS BIENES

Los bienes son origen nacional, aunque no se descartan materiales de procedencia extranjera

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, pagará al CONTRATISTA en moneda legal colombiana. El pago se realizará **en un solo pago**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes una vez realizada la toma de muestras y entrega de resultados y radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno, las especificaciones técnicas exigidas y presentación de los siguientes documentos: a) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA, b) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato. c) Certificación del pago a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad de lo contratado o de cualquier otra obligación contractual que se genere.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o cualquier clase de compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

NOTA 2: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.	Contratación para la realización de la caracterización de vertimientos de aguas en las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVA	CONTRATO No. 48-08-10022-16	30 de julio de 2015	\$ 6.000.000 M/CTE.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	Adquisición del servicio de análisis compuesto de aguas (residuales y puntual), análisis puntual de suelo	CONTRATO No. 53-5-10145-16	21 de septiembre de 2015	\$33.720.000. M/CTE.

Consultado el SECOP se encontraron dos procesos con especificaciones similares a los del presente proceso, requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Revisados los antecedentes administrativos se verificó que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS ha celebrado contratos relacionados con el objeto del presente contrato, pero el precio de dicho contrato varía del estudio actual, puesto que en el presente estudio se requieren una cantidad superior de ítems especificados cada uno con su respectivo precio para garantizar así el principio de economía del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

e	DESCRIPCION	1	2	3	MENOR VALOR COTIZACIÓN
		SVL AMBIENTAL	CYANAM S.A.S	MUNDO AMBIENTAL	
		VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1	servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: TRES (3) VERTIMIENTOS MUESTREO COMPUESTO: (3 Cajas de inspección ubicadas en: Parqueadero motocicletas, Frente a la entrada del hotel y frutería piscina) y UN (1) VERTIMIENTO MUESTREO PUNTUAL: (1 Trampa de grasa externa frente a la cocina), dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, para ser realizado UNA (1) VEZ.	6.235.992.00	8.177.680.00	9.023.8560.00	6.235.992.00

El laboratorio Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, suple las necesidades del Centro social de Agentes y Patrulleros de la policía nacional, para los análisis de control de calidad e vertimientos.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO				
ÍTEM	DESCRIPCION Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental.	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
1	servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: TRES (3) VERTIMIENTOS MUESTREO COMPUESTO: (3 Cajas de inspección ubicadas en: Parqueadero motocicletas, Frente a la entrada del hotel y frutería piscina) y UN (1) VERTIMIENTO MUESTREO PUNTUAL: (1 Trampa de grasa externa frente a la cocina), dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, para ser realizado UNA (1) VEZ.	N/A	6.235.992.00	6.235.992.00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

[illegible]

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Servicio de análisis de control de calidad de vertimientos, consistente en Toma de muestras compuesta y puntual de las aguas residuales no domésticas, determinación del caudal del vertimiento, análisis de laboratorio, informe y demás actividades correspondientes a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental, así: TRES (3) VERTIMIENTOS MUESTREO COMPUESTO: (3 Cajas de inspección ubicadas en: Parqueadero motocicletas, Frente a la entrada del hotel y frutería piscina) y UN (1) VERTIMIENTO MUESTREO PUNTUAL: (1 Trampa de grasa externa frente a la cocina), dando cumplimiento legal a las normas: Decreto 3930 de 2010, Resolución 0631 de 2015 y demás normatividad vigente expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.		

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar el análisis e informe requerido para cumplimiento legal, el cual debe incluir: • Fecha de muestreo • Información y observaciones del lugar de muestreo • Georreferenciación de los distintos puntos donde se realizaron los muestreos • Fotografías del lugar de muestreo y de la muestra • Análisis realizados • Resultados y Recomendaciones de acuerdo con los resultados obtenidos. • Límites según Normatividad vigente • Descripción del método utilizado para realizar el análisis		
2	El contratista se compromete a realizar los análisis en los tiempos fijados por el supervisor del contrato.		
3	El servicio prestado por el contratista deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de los mismos		
4	El contratista deberá realizar las actividades descritas con personal idóneo lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
3	El contratista deberá realizar un informe de las actividades desarrolladas conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.		
4	Los datos de la empresa que figuren en los documentos requeridos debe ser vigentes y actualizados de igual manera debe tener su personal, implementos y equipos adecuados, requeridos en el momento del muestreo, así mismo cumplir con las normas y licencias ambientales.		
5	El contratista deberá contar con equipos e implementos idóneos y en buen estado para el desarrollo de la actividad.		
6	El oferente deberá de acuerdo con los resultados, formular las recomendaciones necesarias para dar cumplimiento según normatividad vigente. El contratista deberá informar por escrito las novedades y los hallazgos que se evidencien, con el propósito de realizar las correcciones necesarias.		
7	El contratista deberá presentar con la factura el Informe técnico y de actividades del procedimiento indicando detalladamente, hallazgos y recomendaciones, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.		
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados objeto del contrato, serán a sumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		

9	El contratista prestara sus servicios de lunes a domingo de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y las contingencias que se presenten en el Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
10	La ejecución del contrato será realizara conforme al cronograma que establezca el supervisor del contrato.		
11	El personal debe cumplir con los requerimientos de seguridad industrial, higiene de acuerdo a la resolución 1409.		
12	Suministrar los equipos de medición debidamente calibrados y verificados. Incluir planillas de registros de campo y certificados de calibración. Entregar los resultados del muestreo y elaboración de informe.		
13	Seguridad y salud en el trabajo: para ejecutar cualquier tipo de labor dentro de las instalaciones del CESAP, los trabajadores deberán portar los elementos de protección personal (EPP) solicitados por el responsable de salud ocupacional del CESAP, a fin de evitar accidentes laborales, es de aclarar que deben anexar copia de pago de parafiscales incluido ARL y EPS correspondiente al mes de ejecución del trabajo.		

OPS JOSE FERNANDO GARCIA FERNANDEZ
Responsable de Gestión Ambiental

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual el Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera del Centro social de Agentes y patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a Centro social de Agentes y patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un informe de actividades que conste la entrega total del objeto contractual. El presente informe será necesario para la liquidación del contrato.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DE MATERIA AMBIENTAL

1. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones, acreditaciones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
3. Adoptar los lineamientos señalados por el IDEAM o quien haga sus veces. Contar con las licencias, acreditaciones y demás requerimientos solicitados por la secretaria distrital de ambiente.
4. El personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales e igualmente identificar los elementos utilizados para el buen desarrollo del servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se presente.
5. Deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y realizar los trabajos en horarios y espacios donde no se interfiera en actividades de los trabajadores, contratistas y visitantes.
6. Seguridad y salud en el trabajo: para ejecutar cualquier tipo de labor dentro de las instalaciones del CESAP, los trabajadores deberán portar los elementos de protección personal (EPP) solicitados por el responsable de salud ocupacional del CESAP, a fin de evitar accidentes laborales, es de aclarar que deben anexar copia de pago de parafiscales incluido ARL y EPS correspondiente al mes de ejecución del trabajo. .
7. Determinación del caudal del vertimiento el cual se realizará conjuntamente con toma de la muestra y los análisis de laboratorio realizados a dicha muestra corresponderán a la totalidad de los parámetros solicitados por la autoridad ambiental.
8. Informar a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA cualquier trámite correspondiente que surge para el desarrollo del contrato
9. Reportar los resultados del muestreo, los valores de carga vertida para todos los parámetros analizados.
10. LABORATORIOS AUTORIZADOS. La Secretaría Distrital de Ambiente atendiendo lo dispuesto en los Decretos 1600 de 1994 y 2570 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya, se apoyará en los resultados de los laboratorios Ambientales que están sometidos a un sistema de intercalibración analítica validada mediante sistemas referenciales establecidos por el IDEAM. Dichos laboratorios deben poseer la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM www.ideam.gov.co o el medio que dicha entidad establezca
11. El personal que realice las actividades objeto del contrato, deberá estar disponible a capacitaciones en temas ambientales y/o HSEQ que en casos específicos se lleven a cabo en Centro Social de agentes y patrulleros de la Policía Nacional,

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la comunicación permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	(40%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
MULTA	RIESGO JURIDICO	La constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total, declaratoria de caducidad	20% del valor del contrato	Contratista	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento o total del mismo y proporcional al incumplimiento o parcial del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista se le busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que causen a la entidad.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación normal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Improbable	Menor	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Probable	Menor	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CES AP	Posible	Menor	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CES AP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CES AP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controlar periódicos por parte del contratista, informes	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista	Quejas e insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

[illegible]

MÍNIMA CUANTÍA: El Decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cita en el artículo 85: Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad independiente de su objeto.

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir objeto del presente estudio, el valor no excede del 10% de la menor cuantía, de conformidad con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.